

Oficio No.: OP/UAyFFP/DCyF/0134/2019
Asunto: Provisiones
Oaxaca de Juárez, Oax., 29 de enero de 2019.

**CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE
P R E S E N T E.**

En atención al reactivo **A.2.19 Constituye Provisiones y A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia**, de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no constituye provisiones, por lo anterior no realiza la revisión y ajustes de las provisiones.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL FONDO DE PENSIONES

C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ

OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA



UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Con copia para:

C.P. Jesús Parada Parada.-Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.

Expediente y Miutario
FMPCH/MLP/NOGM/mov

